

DICTAMEN 16/06

Maite Alonso, Presidenta
Xabier Aizpurua
Begoña Garamendi
Juan Carlos Jauregui
Isabel Kapanaga
Mari Tere Ojanguren
Antxon Rodríguez
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016 a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso **el Dictamen al proyecto de Decreto que regula las RPT de maestros y maestras del curso 2016-17 en los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria y de EPA**

I. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 3 artículos, 7 disposiciones adicionales y 7 anexos.

El artículo 1 aprueba las relaciones de puestos de trabajo (RPT) contenidas en los anexos I al VII.

El artículo 2 se refiere al profesorado itinerante y el artículo 3 establece cuál es el sistema de provisión de los puestos de trabajo.

Las disposiciones adicionales primera a la séptima recogen complementos retributivos diversos, de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades y el modo de aplicación

II. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del Cuerpo de Maestros que se abordan en este proyecto de Decreto afectan a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Permanente de Adultos (EPA), así como a los centros de Educación Especial titulados como patronatos. Por su parte, la RPT de maestros en centros de Secundaria se incluye en el decreto que recoge las RPT de los cuerpos de Ed. Secundaria, que se dictamina a continuación.

De la comparación con el curso anterior, se deduce en primer lugar que el número de plazas del conjunto de estas RPT es el mismo que el del curso anterior (9.927). En los centros de Ed. Infantil y Primaria aumentan 11 plazas, y disminuyen 7 en los centros de EPA y 6 en Patronatos.

Las plazas de profesorado de religión católica (151) y religión islámica (2), se mantienen al igual que el curso pasado. Estas plazas no se corresponden con plazas completas, como se refleja en la tabla de la plantilla complementaria.

Los puestos adscritos a las Delegaciones Territoriales de Educación son plazas que no pertenecen a ninguna de las especialidades de los cuerpos docentes y corresponden a profesorado que no se puede adscribir a un centro concreto sino que responde a necesidades más genéricas que deben cubrir las Delegaciones Territoriales. Entre ellas se encuentra el profesorado dedicado a la realización de actividades extraescolares, logopedas, responsables de comedor, profesorado de refuerzo lingüístico, interculturalidad etc.

Plazas en las RPT orgánicas de maestras y maestros, según tipo de destino. Cursos 2015-16 y 2016-17

<i>Destinos</i>	2015-16	2016-17	Δ último curso
Puestos en centros de Infantil y Primaria	8.869	8.880	11
Puestos profesorado religión católica	151	151	0
Puestos profesorado religión islámica	2	2	0
Puestos en centros de E.P.A.	417	410	-7
IVED	10	10	0
Patronatos	25	19	-6
Puestos en las Delegaciones Territoriales	453	455	2
Total RPT orgánica	9.927	9.927	0

En relación a las especialidades, en los centros de Infantil y Primaria, disminuyen sobre todo en Educación Infantil (-53) y aumentan las plazas de Ed. Primaria (37), las de Pedagogía Terapéutica (24), y Audición y lenguaje (13) siendo el resto de las variaciones muy pequeñas.

Especialidades de la RPT orgánica del cuerpo de maestros en centros públicos de Ed. Infantil y Primaria. Cursos 2015-16 y 2016-17

<i>Destinos</i>	2015-16	2016-17	Δ último curso
Ed. Infantil	2.590	2.537	-53
Ed. Primaria	3.423	3.460	37
Euskera	18	16	-2
Inglés	596	599	3
Francés	1	0	-1
Ed. Física	377	370	-7
Música	301	295	-6
Consultor	292	294	2
Pedagogía Terapéutica (PTE)	579	603	24
Audición y Lenguaje (ALE)	121	134	13
A configurar por el centro (CPC)	571	572	1
Total RPT orgánica	8.869	8.880	11

Los puestos tipificados como “a configurar por el centro” son puestos cuyo contenido puede ir cambiando cada curso de acuerdo con las necesidades de cada centro debidamente justificadas por la Administración y por su carácter cambiante no pueden ser objeto de una provisión con carácter definitivo en un concurso ordinario.

En cuanto a la *euskaldunización* de la plantilla orgánica, sigue aumentando el profesorado con PL2 que alcanza el 97,9% en los puestos de Ed. Infantil y Primaria, y el 56,6% en el profesorado de EPA. Todos los puestos del IVED menos 1 tienen el PL2 asignado (90%), el 52% de los puestos en Patronatos, el 94,7% de los puestos de religión católica y el 81,5% en puestos en delegaciones.

Porcentaje de plazas con PL2 en las plantillas orgánicas del cuerpo de maestros, según tipo de centros o destinos. Cursos 2015-16 y 2016-17

		2015-16	2016-17	Δ último curso
Ed. Infantil y Primaria	Con PL2	8.652	8.692	40
	Total	8.869	8.880	11
	% PL2	97,5%	97,9%	0,4%
EPA	Con PL2	229	232	3
	Total	417	410	-7
	% PL2	54,9%	56,6	1,7%

Las 455 plazas ubicadas en las Delegaciones Territoriales, se incluyen en un total de 816 plazas que constituyen *la plantilla complementaria* de los centros. Se trata de plazas que, por su naturaleza, no están adscritas a un centro concreto con carácter permanente.

En el caso principal, esto se debe al carácter de la plaza, cuya existencia depende de las características del alumnado y es, en consecuencia, variable. La segunda situación es la parcelación de las plazas, de manera que en muchas ocasiones se asigna al centro media plaza, o un tercio, y en esa situación se encuentran, entre otras, las 48 plazas de PTE que figuran en la plantilla complementaria.

En el caso de las plazas de religión al tratarse en general de plazas no completas, no se incluyen en la suma de la plantilla complementaria ni en el cálculo de los ratios.

Desglose de las plazas de la plantilla complementaria de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria en 2015-16 y 2016-17

	<i>Tipo de plaza</i>	<i>2015-16</i>	<i>2016-17</i>	<i>Δ último curso</i>
Grupo 1	Marco educativo trilingüe (MET)	20	20	0
	Extraescolares	131	96	-35
	Comedor-Bolsa	15	4	-11
	Comedor-Centro	200	213	13
	Ayuda Dirección (crónicos)	19	9	-10
	Interculturalidad	4	3	-1
	Profesorado de Refuerzo Lingüístico (PRL)	135	129	-6
Grupo 2	PTE	41	48	7
	Otros grupo 2	277	294	17
Total plantilla complementaria		842	816	-26
	Religión Católica*	84	80	-4

En consecuencia, la plantilla completa de funcionamiento de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria alcanza los 9.696 profesoras y profesores, 15 menos que el curso anterior.

Evolución de la plantilla de funcionamiento de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria entre 2015-16 y 2016-17

	<i>2015-16</i>	<i>2016-17</i>	<i>Δ último curso</i>
RPT orgánica	8.869	8.880	11
Plantilla complementaria	842	816	-26
RPT de funcionamiento	9.711	9.696	-15

Si se pone en relación la plantilla con el aumento de alumnado matriculado en estos centros (206 menos que el curso anterior), se deduce que las ratios de profesores por aula (1,68), de alumnos por aula (18,7) y de alumnos por profesor (11,15) se mantienen sin apenas cambios respecto al curso anterior.

Evolución de las unidades, alumnado y profesorado, y correspondientes ratios, en los centros públicos de Ed. Infantil y Primarias, entre 2015-16 y 2016-17.

		2015-16	2016-17	Δ último curso	
Unidades o aulas (prematrícula)	Ed. Infantil, 2 años	637	645	8	1,3
	Ed. Infantil, 2º ciclo	1.722	1.688	-34	-2,0
	Ed. Primaria	3.349	3.394	45	1,3
	Aulas estables de Ed. Especial	34	33	-1	-2,9
	Total unidades	5.742	5.760	18	0,3
Alumnado (prematrícula)	Ed. Infantil, 2 años	9.038	9.004	-34	-0,4
	Ed. Infantil, 2º ciclo	32.840	31.634	-1.206	-3,7
	Ed. Primaria	66.287	67.315	1.028	1,6
	Aulas estables de Ed. Especial	135	141	6	4,4
	Total alumnado	108.300	108.094	-206	-0,2
Profesorado: plantilla de funcionamiento		9.711	9.696	-15	-0,15%
Ratio profesores / aula		1,69	1,68	0,01	-0,2
Ratio alumnos / aula (1)		18,86	18,77	-0,09	0,6
Ratio alumnos / profesor		11,15	11,15	0,00	-0,5

(1) El ratio máximo de alumnos por aula en un centro de Ed. Infantil y Primaria es 23,7, resultado de promediar el ratio máximo de Ed. Primaria (25) con los ratios del 2º ciclo de Ed. Infantil (23) y el nivel de 2 años (18).

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El desglose de los datos del proyecto de Decreto permite observar que la plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria aumenta en 11 plazas, al tiempo que la de maestros en EPA, disminuye en 7. No obstante, en la RPT de secundaria se incrementan 5 plazas en los centros de EPA.

En cuanto a las plantillas de funcionamiento real de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria, se produce una disminución de 15 plazas, al tiempo que el alumnado en la prematrícula disminuye en 206, lo que permite mantener las ratios existentes.

En consecuencia, el Consejo interpreta que el Departamento mantiene los criterios previos de asignación de plantillas, lo que constituye un elemento positivo, y expresa su voluntad de que continúe dicha orientación.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 22 de septiembre 2016

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA